

## DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO.

### Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Baja California Sur.

Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, ante la Contraloría General, la Contraloría Municipal o su respectivo Órgano interno de control o las unidades de Responsabilidad Administrativas, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley.

Presentando constancia dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo de Ingreso al servicio público por primera vez o Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo. **Art.33, Frac. I**

## Documentación requerida

- ✓ Identificación oficial (INE o IFE)
- ✓ Correo electrónico personal (no aplica el correo laboral o institucional)
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- ✓ Comprobante de Domicilio
- ✓ Currículum vitae
- ✓ Recibos de nómina o comprobantes de percepción del sueldo y otro tipo de ingresos (comprobante del año 2021).

## PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL HAS CLICK



<http://148.235.89.18:5000/>

## Tienes una pregunta? Consulta vía whatsapp

Lic. Hugo Solano Luna

Cel: [2227755189](tel:2227755189)

SAN JOSE DEL CABO



Ing. María Ochoa

Cel: [6241222474](tel:6241222474)

DELEGACIÓN DE CABO  
SAN LUCAS



Correo electrónico:

[declaraciones@loscabos.gob.mx](mailto:declaraciones@loscabos.gob.mx)

Contraloría Municipal

H. Ayuntamiento de los Cabos

Tel: 6241467600 ext. 1120, 1419



Intégrate a **NOTI\_DECLARANET** visualiza Noticias, capacitación y publicaciones oficiales en el tema de presentar tu declaración patrimonial con un clic al siguiente link.



<https://chat.whatsapp.com/KsXRvHdQwyF8Pv9toQFpGr>